

MENDOZA, 21 JUN 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” formulado en EXP – CUY: 10426/2017, por la alumna Camila Aylén ARIAS y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El Convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Camila Aylén ARIAS (Legajo 10.591) equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura - España, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS) de la carrera Arquitectura, de esta Facultad:

CARRERA ARQUITECTURA

Materias Acreditadas:

- . EDUCACIÓN AMBIENTAL (Electiva, Área 17)
- . PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (Electiva, Área 14)
- . HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO (Electiva, Área 16)

CARRERA DE INTERCAMBIO

- . Materias aprobadas en la Universidad de Extremadura – España de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° 244 / 17